



# LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-126-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 18/04/2018

PALABRAS CLAVE: Derechos político-electorales; Improcedencia del recurso; procedimiento intrapartidista de selección de candidatos.

BOLETIN DE PRENSA: No

MAGISTRADO/A PONENTE: FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

VOTO PARTICULAR: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

La Sala Superior por unanimidad decide desechar de plano el recurso interpuesto por Mauricio Luis Felipe Castillo Flores, quien ostentándose como militante del Partido Revolucionario Institucional y aspirante a precandidato a diputado local por el distrito electoral 05, con cabecera en Apodaca, Nuevo León, interpuso recurso de reconsideración para controvertir la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-131/2018.

La Sala Superior estima que el recurso de reconsideración es improcedente, porque en la sentencia controvertida, así como en los planteamientos que formula el recurrente, no se aborda tema de constitucionalidad o convencionalidad sino por el contrario, la argumentación jurídica está relacionada exclusivamente con cuestiones de mera legalidad, relativas al procedimiento intrapartidista de selección de candidatos a las diputaciones locales en Nuevo León.